



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 0114/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Enero 19 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 437450 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local; el Decreto A. Exento N°88 que aprueba Programa "Trilla a Yegua Suelta 2018"; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de publicidad radial para difusión de Programa "Trilla a Yegua Suelta 2018" a realizar el día 04.02.2018.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Fernández e Hijos Ltda., Rut N°78.666.180-3.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$100.000 (Cien mil pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152207001 denominada "Servicios de Publicidad" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/MGP/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ U. Adquisiciones